

## LAS JOYAS Y EL CALZADO EN LAS CARTAS DOTALES DE LANZAROTE DURANTE EL REINADO DEL ÚLTIMO AUSTRIA

El siguiente artículo es un extracto de la tesis doctoral titulada “Las dotes matrimoniales en las Canarias Orientales bajo el reinado del último Austria (1665-1700)” que en la actualidad se encuentra en elaboración. Este proyecto fue dotado con una beca de la Fundación Universitaria y patrocinada por Nogal Metal, empresa sin la cual no hubiese sido posible su elaboración. En esta ocasión hemos decidido centrarnos en las joyas y el calzado de las cartas dotalas de la isla de Lanzarote a lo largo de 12 años del reinado de Carlos II. No descubriríamos nada relevante al declarar que la dote matrimonial es un documento de extraordinaria riqueza. Supone la unión de patrimonios y, por tanto, una especie de seguro material para financiar una nueva célula familiar. A la vez, es un elemento vital para refrendar el sacramento del matrimonio. De esta forma, lo sacro y lo profano quedan indisolublemente unidos.

Raquel García Falcón

*This article has a particular importance because of the appearance of new information related to dowry letters, specially in a particular historical period, the reign of Carlos II. Dowries will become a social control instrument in this island. Women mean a passive subject corresponding to a commercial exchange. Small and middle owners are the protagonists of this research, divided into 79 dowry writings and 8 different writers. At the beginning of the Illustration Period, woman's life in Lanzarote was still dark and unclear.*

### INTRODUCCIÓN

**H**emos querido centrar en esta ocasión nuestro estudio en un período de 12 años (1673 a 1684, ambos inclusive), a mediados del reinado de Carlos II, el último monarca de la casa de los Austria. En un momento coyunturalmente desfavorable, trataremos de arrojar luz sobre el uso que hacían de las joyas y del calzado las lanzaroteñas, según lo plasmado en 79 escrituras dotalas fechadas en ese intervalo.

Estos documentos han sido puestos por escrito por 8 escribanos diferentes: Juan José Hoyos; Marcial Rodríguez Saavedra; Antonio López de Carranza; Juan Betancourt Jerez; Luis Cristóbal de Castro; Pedro Lorenzo Hernández;

Francisco Betancourt y Juan Agustín de Figueroa.

### ARTÍCULO

Ya decía Eurípides hace muchos siglos que “la opulencia tiene su miseria: es cobarde y se apega a la vida”. De esto sabían mucho los otorgantes de las cartas dotalas, pero más por necesidad que por galantería. Es decir, en un momento histórico especialmente convulso, la entrega a la mujer a través de la carta dotal de una joya, bien podía suponer el día de mañana la garantía de que, al menos en esa casa, no faltaría la comida si se trocaba convenientemente.

Si se llegaba a este punto no había Montes de Piedad para realizarlo, sino que los empeños

corrían ante particulares, con la sola palabra como testigo, aunque a veces se tenía la posibilidad de llegar a ponerlo por escrito, previsión esta última más presente en el medio urbano que en el rural.

Este tipo de ornamentos se inserta en el grupo de contenidos que denominamos objetos suntuarios. Debemos considerarlo como uno de los medios de distinción social que existían en el Antiguo Régimen. Los restantes grupos engloban: ropa; sementera y animales; mobiliario y menaje; esclavos; tierras, casas y aprovechamiento de aguas.

La mayoría de otorgantes son pequeños y medianos propietarios de tierras. El importe total que se entrega tiene una media de 1000 a 2000 reales, pero encontramos algunas de 896 reales<sup>1</sup> o de incluso 10.000<sup>2</sup>.

### LAS JOYAS

Las joyas estarán presentes en la mayoría de las cartas, pero no serán tan frecuentes como en otras regiones del país en la misma época, en las que llegan a suponer un tercio del total<sup>3</sup>.

Sobresale por encima de todos los documentos estudiados, la dote que el Licenciado D. Diego de Laguna Ayala, Comisario de los Santos Tribunales de Inquisición y Cruzada y beneficiado y vicario de la isla entrega a su hija doña Luisa. La cuantía total asciende a más de 31.000 reales, y en ella encontramos gran profusión de joyas elaboradas con perlas, oro, esmeraldas, amatistas y diamantes. No hay duda de que se trataba de un claro caso de familia pudiente del archipiélago, ya que la carta se completa con la entrega de esclavos, muebles de importación, objetos para la casa confeccionados en los más nobles materiales, y tierras y viviendas en los mejores

emplazamientos de la isla, además de un vestuario que poco tenía que envidiar al de una dama de la corte castellana.

Es ni más ni menos que un ejemplo de esa pequeña élite del archipiélago que no es ajena al afán de aparentar propio del Barroco, y que marcaba diferencias abismales con respecto a un campesinado humilde y empobrecido por los vaivenes de la economía de la época. No es de extrañar que las clases pudientes siguieran ese tipo de conducta, toda vez que el propio monarca era el primero en no escatimar ni un solo real en lo que a ostentación de abalorios se refiere, a pesar de la crisis general que impregnaba todos los órdenes de lo cotidiano<sup>4</sup>.

En el archipiélago, en líneas generales, la entrega de las alhajas ya se documenta inmediatamente después de la Conquista<sup>5</sup>. Los objetos más repetidos serán gargantillas, zarcillos, anillos, pulseras, corales y medallas.

Las Gargantillas serán de oro en la casi totalidad de los casos, pero también las encontramos de perlas, verdaderas y falsas<sup>6</sup>. Estas piedras se desarrollan en la ostra con la estimulación de nácar que produce la presencia de un elemento irritante (natural o colocado por el hombre). Debido a su rareza, en esta época que estudiamos era muy cotizada, pero una vez que se descubren diamantes en Brasil en la centuria siguiente, decae el interés por ellas<sup>7</sup>.

En ocasiones, ambos materiales se combinan, y a veces llevan imágenes religiosas pendiendo, como por ejemplo, un Cristo<sup>8</sup>. Esto último es bastante significativo si advertimos que el donante de esa alhaja es el cura de la parroquia de Nuestra Señora de la Encarnación, en Haría. La cuantía en la que están valoradas dependerá del número de cuentas que las forman, que oscila

entre 9 y 30. De oro y 19 cuentas se valora en 50 reales<sup>9</sup>. A efectos comparativos, añadiremos que en esos años la libra de carne de vaca se vendía a medio real, y la fanega de trigo a 10.

Con menor frecuencia el precio dependerá del peso que alcancen, aunque no es lo común<sup>10</sup>.

También constatamos alguna gargantilla de azabaches, una piedra dura y densa que es una variedad negra del lignito. En ocasiones se combinan azabaches y perlas, lo que debía producir un logrado efecto estético por la combinación de colores. Su cuantía rondaba los 30 reales<sup>11</sup>.

En nuestro archipiélago el azabache no era especialmente caro, pero en otras regiones el gusto femenino por esta piedra provocaba que se tuviera que recurrir a su importación, lo que se traducía en una sangría monetaria y un auténtico quebradero de cabeza para las autoridades<sup>12</sup>.

La pieza más cara que hemos localizado estaba formada por 21 cuentas de oro y 3 hilos de perlas, y se valoró en 120 reales<sup>13</sup>. Pertenece a una dote en la que se convierte en el objeto de mayor valor, conjuntamente con la cesión de una esclavita valorada en 500 reales.

Sabemos que las gargantillas más elaboradas provenían de Gran Bretaña, como así atestigua la carga de muchos de los barcos que salían de puertos como Plymouth o Bristol. El destino era la mayoría de las veces Tenerife, desde donde esta preciada joya era redistribuida a las islas orientales a través de mercaderes locales.

No documentamos perlas negras, más presentes en los collares de las damas de países donde la Reforma y el puritanismo se habían impuesto con fuerza<sup>14</sup>. La mujer co-

nejera a este respecto se mostraba mucho más alegre y colorista, aunque siempre dentro del recato general.

Los zarcillos aparecen de materiales más variados que la anterior. El oro sigue siendo el más empleado, pero también figuran fabricados en perlas, vidrio y plata. La minuciosidad de algunos escribanos nos ha permitido conocer que podían estar engarzados, ser falsos o presentar incluso forma de almendras<sup>15</sup>.

Dada la diversidad de materiales y formas, su precio oscilaba entre los 5 reales de los de cristal y los 100 reales de los de oro.

En las dotes de mayor cuantía, que son también las menos frecuentes, los encontramos de esmeraldas y amatistas, piedras que frecuentaban muy poco el ajuar femenino canario. También las formas se multiplican en estas dotes, encontrando ejemplares tremendamente originales, con forma de media luna o "hechura de filigrana"<sup>16</sup>.

El origen de estas piedras preciosas probablemente sea la costa peruana<sup>17</sup>, y su entrada en las islas tal vez obedezca a un intercambio comercial del donante.

Dada su rareza, un ejemplar de oro, esmeraldas y amatistas con forma de media luna se cotizaba en 800 reales, una auténtica fortuna en unos tiempos en los que, paradójicamente, la gran masa social moría literalmente de hambre y tenía que emigrar a otras islas en busca de un futuro menos negro, tal y como relatan las crónicas de la época<sup>18</sup>.

No obstante, durante esta centuria la piedra más cara será con diferencia el rubí. Un kilate costaba un 20% más que un diamante, e iba subiendo de precio con relación al peso. Cualquier joya que contuviera esta piedra, sin lugar a dudas, era

**Las joyas se atesoraban porque bien podían sacar a la familia de un apuro económico si se trocaban convenientemente.**

un tesoro, nunca mejor dicho.

No encontramos rastro alguno de topacios, tan frecuentes entre las damas adineradas de otras regiones castellanas. Los anillos, al igual que las alhajas anteriores, suelen aparecer preferiblemente en oro, aunque en esta ocasión la diferencia estará en el número de piedras que lleven como adorno. Los hemos visto sin ninguna y hasta con 8. Blanco y colorado eran los tonos elegidos para adornar, y su precio rondaba entre los 20 y los 30 reales. Se sabe que la picaresca también llegaba hasta el punto de vender muchas piedras con la cara fina y el reverso de cristal, con lo cual una vez engastadas en el anillo era muy complicado darse cuenta del engaño.

A veces se indica que “valdrán lo que pesaren”, aunque son pocas las situaciones encontradas<sup>19</sup>.

Además de los anillos entregados en la dote, la novia recibía en algunos casos, según costumbre de la época, otro por parte del novio a cambio del cual le daba un objeto personal de favor, como por ejemplo un mechón de pelo o una cinta<sup>20</sup>. Este anillo se colocaba en la mano izquierda una vez contraído matrimonio, prorrogando así una costumbre que ha llegado hasta la actualidad y que hunde sus raíces en la legendaria creencia de que la mano derecha era señal de poder y la izquierda de sumisión<sup>21</sup>.

Las mujeres de Lanzarote no debían ser remisas a lucir el anillo de desposada tal y como ocurría con las de otras regiones<sup>22</sup>, ya que no encontramos ningún documento que atestigüe quejas de las autoridades eclesiásticas al respecto. Los corales también eran usados profusamente por las mujeres isleñas de la época. Se especifica si son finos o toscos, y se contabilizan en sargas y también en onzas. Los primeros eran más baratos que los segundos, pero la diferencia era

mínima, con un valor de 10 a 15 reales aproximadamente. Quizás por ser tan asequibles los encontramos en cartas dotalas de diferentes niveles sociales, al contrario de otras regiones en las que se asocian a las más pudientes<sup>23</sup>.

Para la confección de sargas de corales se empleaba mayoritariamente mano de obra femenina en muchas zonas productoras españolas, ya que este era un gremio en el que adquirían condiciones laborales muy beneficiosas, hasta el punto de que podían llegar a convertirse en maestras<sup>24</sup>.

Otras joyas presentes en las dotes isleñas eran las pulseras y medallas. Las primeras sólo las hemos visto de perlas, con un valor que ronda los 50 reales, como en la dote de Francisca Ferrera de Castro. En su carta llama la atención el alto valor que alcanzan las joyas y la profusión de ellas con respecto a los restantes elementos otorgados y la cuantía total de los mismos<sup>25</sup>.

En ocasiones, en piezas más elaboradas, el valor se dispara hasta los 450. Para las medallas, en cambio, parece que preferían la plata, y su precio ronda los 15 reales.

En una sociedad tan religiosa como era la del Barroco, no nos sorprende la profusión de rosarios que encontramos en las cartas dotalas. Los encontramos de tres materiales diferentes: marfil, oro y piedras, casi siempre en tonos oscuros<sup>26</sup>. En ocasiones se decoraban de forma sofisticada, como por ejemplo con hilos de plata bordada<sup>27</sup>, y a veces se entregaba más de uno<sup>28</sup>.

El rosario en sí se compone de una sarga de cuentas agrupadas de 10 en 10 y separadas por otra de mayor tamaño unida en sus extremos. De ahí pende otra más pequeña con 5 cuentas de la que

cuelga una cruz.

El valor de los mismos, lógicamente, dependía del material del que estuvieran constituidos, por lo que los encontramos sencillos a 5 reales y costosos, como el de oro y piedras blancas de la dote de doña Luisa de Ayala, tasado en 140<sup>29</sup>. Esta dote es un claro ejemplo de endogamia profesional, ya que el Capitán D. Felipe de Ayala, Alguacil Mayor del Santo Oficio, entrega su hija a D. Fernando del Castillo Olivares, Alguacil Mayor del Santo Oficio en la ciudad de Telde, en Gran Canaria, en una boda celebrada por poderes. Es por eso por lo que no nos sorprende la apabullante presencia de objetos con alusiones religiosas entre los bienes entregados, tales como el rosario citado o imágenes del niño Jesús y de la Concepción, en oro y perlas.

En Lanzarote no documentamos la denominación de “rosario de frutilla” que por ejemplo se empleaba en Indias para los formados por hilos de metales preciosos<sup>30</sup>.

A fines de este siglo y principios del siguiente se convierte el rosario en un objeto de culto propagado por dominicos y carmelitas, y que poco a poco se extiende gracias a las nuevas prácticas orientadas hacia la mujer<sup>31</sup>. Sin embargo, su uso estaba prohibido a determinadas mujeres, como las prostitutas, lo que era una forma de segregación socialmente de la “mujer honrada”<sup>32</sup>. Otras piezas encontradas en los ajuares, aunque con menor frecuencia que las anteriores son granates, cuentas, sortijas y gotas, además de perlas sueltas o en manojos que servían de adorno del tocado, pelo o vestuario.

Todos estos objetos probablemente eran creados por artesanos de la tierra, tal y como apuntan algunos autores<sup>33</sup>, aunque con materias primas obtenidas fuera de la isla. De esto queda constancia por

ejemplo en las Ordenanzas de Tenerife de 1670, que obliga a los plateros de la isla a labrar su oro en 22 kilates.

Sin embargo, ninguna de estas materias las hemos constatado entre la carga de los barcos que arribaban a la isla en estos años. Eso nos conduce a la hipótesis de otros autores, como Manuel Lobo, para quien determinados materiales como el marfil o el ámbar entraban en las islas gracias a los rescates que se efectuaban desde Berbería<sup>34</sup>.

Los artesanos, según otros expertos, no eran sin embargo nacidos en la tierra, sino residentes temporales en Lanzarote, siendo sus lugares de origen las islas centrales y La Palma<sup>35</sup>.

Nos inclinamos a pensar que, dado su valor, este tipo de objetos suntuarios pasaban de madres a hijas y de generación en generación. Así, doña Inés de Bethencourt dona en 1673 varias coronas de plata y oro de su propiedad (que habían pasado de generación en generación) a la iglesia parroquial de Tegui, para adornar la imagen de la virgen de Guadalupe, recuperada de Berbería<sup>36</sup>. El uso que hacían de estos adornos las mujeres conejeras no debía ser excesivo, porque no se refleja queja alguna en los documentos de esos años por parte de autoridades sacras o laicas locales, a pesar de que en la literatura de la época se abogaba por el poco o nulo uso de objetos de valor si se quería ser una perfecta casada<sup>37</sup>. En otras regiones, como la valenciana, se llegó a promulgar una normativa que prohibía que los padrinos regalaran joyas a la novia<sup>38</sup>. Tampoco encontramos camafeos o brazaletes, tan frecuentes en las dotes europeas de ese último tercio del Seiscientos<sup>39</sup>, y mucho menos relojitos de bolsillo, al uso de las grandes damas de la corte castellana<sup>40</sup>, a pesar de que

nos consta la existencia de plateros tinerfeños especializados en relojes<sup>41</sup>. Tampoco aparecen las tan demandadas cruces de Caravaca<sup>42</sup>. Tampoco constatamos anteojos, tan del gusto de las afectadas damas cortesanas, y que otras grandes imitaron en sus respectivas ciudades.

Eso sí, para el período que estudiamos, observamos joyas en la práctica totalidad de las dotes, siendo sencillas y de escaso valor en las más humildes, pero aún así presentes. Esto nos indica el uso cada vez más generalizado de las mismas, al contrario que en los primeros tiempos de presencia castellana en las islas, cuando la entrega de joyas en ajueres era escasa y reducida a los miembros más privilegiados de la sociedad<sup>43</sup>.

## EL CALZADO

La cultura del Barroco provocará que la conciencia europea entre en crisis, invirtiendo definitivamente la mentalidad medieval, que comienza a quedar atrás en muchos aspectos. Ahora se trata de resaltar la pompa y lo grandioso, valiéndose de la moda como vehículo, siendo la evolución del calzado un buen ejemplo de ello<sup>44</sup>.

El zapato femenino siempre estuvo rodeado de una carga simbólica importante en muchas regiones castellanas, como por ejemplo la gallega, en la que la novia una vez contraía matrimonio pasaba el zapato entre los asistentes a la ceremonia para que depositaran dentro monedas. De esta forma reproducía un impopular tributo medieval llamado “chapín de la reina”, recaudado para subvencionar las bodas reales<sup>45</sup>. En Lanzarote, una sociedad de frontera en este último tercio del XVII, no hemos encontrado ninguna manifestación similar. Algunos autores documentan la existencia de artesanos zapateros en la isla<sup>46</sup>, que empleaban el cuero como materia

prima. Este material se trabajaba en tenerías, donde se curtía y herraba. Para curtir se empleaba zumaque, agua caliente, aceite, sal, tinte y hasta corteza de árboles. En estas tareas los profesionales del calzado se veían ayudados por esclavos<sup>47</sup>.

Al parecer, durante la Unión Ibérica fueron varios los zapateros madeirenses que se avecindaron en Lanzarote, gozando de gran prestigio. Su peculiar tratamiento de las pieles, transmitido de generación en generación, les proporcionó una nutrida clientela<sup>48</sup>.

Desconocemos si en la isla conejera los zapateros se organizaban en función de la labor que realizaban, tal y como ocurría en otras zonas de la Corona<sup>49</sup> y europeas. La piel y las conchas de las patas de los camellos, por ejemplo, eran muy preciadas para la confección de calzado<sup>50</sup>. Sin embargo, entre la carga de los barcos extranjeros que arribaban a la isla en esas décadas, también se documenta cuero ya curtido destinado a la confección de calzado, en concreto procedente de Irlanda<sup>51</sup>. Una vez el calzado estaba elaborado se ponía a la venta en las tiendas, regentadas por vendedoras, o bien eran vendidos directamente por los artesanos en sus despachos. El precio del par oscila entre los 5 y los 7 reales. A efectos comparativos añadiremos que la libra de carne de vaca se vendía a medio real, y la fanega de trigo a 10<sup>52</sup>. En ocasiones se hace distinción entre zapatos y zapatillos, aunque no hemos logrado descubrir a ciencia cierta la diferencia entre ambos, ya que el precio es similar.

Tan sólo en una de las dotes se especifica que se otorga a la novia dos pares de zapatos: uno de palillos y otros llanos, aunque por desgracia no van preciados<sup>53</sup>. Esto nos hace deducir que, tal vez, los que en Lanzarote se denominan “de palillos” haga referencia a los chapines castellanos. Las mujeres menos



agraciadas económicamente optaban por tanto por zapatos planos.

Esta misma filosofía de zapato plano como equivalente a zapato barato la encontramos también cruzando el charco. En Lima, por estas fechas, el par de zapatos destinado para el consumo de las negras esclavas que trabajaban en el servicio doméstico, se vendía a 4 reales, luego las diferencias de clase y estilo se prorrogaban allá donde fueron llevadas por los castellanos, al igual que ocurrió en nuestro archipiélago y a pesar de la distancia con la metrópolis<sup>54</sup>. Queda constancia escrita de que, al menos décadas atrás, la clase acomodada lagunera sí denominaba a este tipo de calzado como chapín. Esto probablemente responda a su mayor conexión con los centros mercantiles de la época, lo que contribuía a que estuvieran más familiarizados con las modas imperantes en el continente<sup>55</sup>.

El uso del chapín era sinónimo, para la mujer, de haber salido de la infancia y alcanzado la edad en la que era apta para el galanteo y la boda. Mientras aún era niña sólo se calzaba con zapatillas de suela delgada, que en el caso de las más pudientes se perfumaban con ámbar.

En ocasiones se especifica que son nuevos, lo que nos hace pensar que en muchas dotes se entregaban de madres a hijas, es decir, usados<sup>56</sup>.

Estos chapines eran un calzado artificial sobrepuesto al zapato, nor-

malmente forrado de cordobán o terciopelo al que se adosaban en la parte del empeine todo tipo de adornos de seda, entre otros materiales. Estaba imaginado para “levantar el cuerpo del suelo”, según el Diccionario de Autoridades<sup>57</sup>. Sus suelas eran capas de corcho y había quien llegaba a ponerse hasta 8 o 9. Esto se hacía porque la altura de los mismos era sinónimo de distinción y alcurnia, ya que las mujeres de las clases sociales menos favorecidas no podían permitirse este tipo de calzado y optaba, como ya apuntábamos líneas atrás, por zapatos sin tacón.

Al respecto, Tirso de Molina escribe en su obra “El celoso prudente”:

“Chapines he visto yo de corcho y altura tanta que a una enana hacen gigante”.

La cuestión trae tanta cola que el propio Consejo de Castilla se ve obligado a intervenir, ordenando que la altura de los chapines no sobrepase los 8 corchos. Caminar de esta forma era molesto y en ocasiones provocaba torceduras y caídas<sup>58</sup>. Las clases altas genovesas y venecianas consagran y difunden la moda del chapín por toda Europa, siguiendo los mismos canales que sus redes comerciales<sup>59</sup>.

Allí donde se impuso, generó la misma condena por parte de las autoridades y los moralistas, así como la sorna de los intelectuales

**El uso del chapín era para la mujer símbolo de haber salido de la infancia, y por tanto, apta para el galanteo.**

de la época. Shakespeare pone en labios de su Hamlet: "Vuestra merced está más cerca del cielo que la última vez que la vi desde la altura de un chapín"<sup>60</sup>. Dentro de los oficios artesanos, el de zapatero estaba muy bien considerado. La mayoría de estos profesionales poseía un grado de alfabetismo aceptable en casi todas las ciudades en las que estaban erradicados, y muchos estuvieron en la vanguardia de los movimientos políticos europeos de este siglo<sup>61</sup>. En tierras castellanas era especialmente importante el gremio de Burgos<sup>62</sup>, y en casi todas las ciudades estos artesanos estaban perfectamente imbricados en las redes urbanas, costeando festejos o celebraciones tan del gusto del Barroco como eran por ejemplo las del Corpus.

El calzado, al menos en las dotes lanzaroteñas, a veces también se entrega formando conjunto con medias y calcetas<sup>63</sup>, que suelen ser de seda y lana, en tonos blancos, amarillos y colorados. En ambas Castillas, además de las de seda eran muy apreciadas las de felpa y pelo, sin embargo entre las cartas dotalas conejeras no hemos encontrado ninguna confeccionadas con tales materiales. Eso sí, encontramos algún ejemplar de hilo en ajuares de escasa cuantía<sup>64</sup>.

A estas medias y calcetas se les suele añadir cintas de seda y raso, lo que pone de manifiesto una vez más el gusto por lo superfluo y banal que existía en este período histórico. Lo más frecuente es que se entreguen dos pares por dote, aunque en algunas, las más pudientes, se entregan hasta tres<sup>65</sup>. En otras regiones se observan pautas similares e idénticos precios<sup>66</sup>.

Los escribanos, al contrario que ocurre con otras prendas, no dan pista alguna acerca del origen de las medias y calcetas. Es decir, es imposible determinar de qué región o país provenían. En estas fechas

Segovia ya iba cediendo su liderazgo en la industria sedera a otros centros como Sevilla, Granada y Valencia. Tal vez las medias se importaran confeccionadas de algunas de estas ciudades, canalizadas a través de los puertos de la Baja Andalucía, y con destino final en Gran Canaria<sup>67</sup>. Ésta a partir de entonces actuaba como redistribuidora con Lanzarote, y probablemente también con Fuerteventura. No obstante, todavía tendremos que esperar hasta la década final del siglo para ver un cierto impulso de la industria de medias de seda por parte de la Corona en territorio peninsular<sup>68</sup>.

Sabemos con certeza que, en estos momentos, la también isla señorial de La Gomera generaba un volumen anual de producción sedera nada despreciable, y que prácticamente en su totalidad se exportaba a Tenerife. Eso sí, la escasez de telares de la isla colombina propiciaba el que la seda se enviara sin transformar<sup>69</sup>. Esto nos lleva a pensar que tal vez en esta otra isla existía alguna pequeña industria que las transformaba en medias, distribuyéndolas con posterioridad vía marítima entre los restantes puertos canarios<sup>70</sup>. Las Ordenanzas tinerfeñas de 1670 parecen confirmar nuestra hipótesis, toda vez que establece que se traigan las ordenanzas de la seda de Granada para regirse por ellas a partir de entonces<sup>71</sup>. Al menos para el reinado de Felipe IV sabemos de la existencia de un comercio franco-canario, entre cuyo género figuraban las medias de seda, que también llegaban desde Italia<sup>72</sup>. Es más que probable que estos lucrativos contactos prosiguieran durante el reinado de su hijo, no exento de vaivenes, reflejo de la inestabilidad política, como fue el caso de la Orden de Represalia de 1667, que prohibía el trato comercial con los franceses y la confiscación de toda la mercancía que estos poseyeran en suelo español. La Paz de



Aquisgrán de 1669 devolvió las cosas a su estado anterior, pero durante un bienio impidió que estas manufacturas fluyeran legalmente y con normalidad hasta los mercados hispanos.

No se identifica tampoco ningún par que proviene de la China, a pesar de que las autoridades se dirigen al Consejo de Indias para que ataje la entrada de estos productos en el Nuevo Mundo, y su posterior introducción clandestina en Europa<sup>73</sup>. Tampoco descubrimos ningún par que provenga del cercano Oriente, a pesar de que tenemos constancia de que era una mercancía que de vez en cuando arribaba a los puertos catalanes, desde donde se redistribuían<sup>74</sup>. Con respecto a las medias de lana, es más que probable que éstas se fabricaran en territorio insular. Sabemos de la existencia de rudimentarias industrias textiles dedicadas a la elaboración de este material en la isla tinerfeña, y decimos rudimentarias porque una vez más las Ordenanzas, leyendo entrelíneas, nos dejan entrever que la producción era de una calidad muy basta. Quizás por eso recomienda que se lave muy bien y que reciba la cantidad de aceite que fuese necesaria, todo lo que estuviera en manos de los productores con tal de obtener un producto medianamente aceptable por el consumidor, en este caso por la consumidora. A estas alturas de la centuria, las antaño preciadas medias de lana irlandesa, ya no se podían adquirir en la isla con la facilidad que se tenía durante el reinado del anterior monarca, razón por la cual no figuran o al menos no se citan en ningún documento<sup>75</sup>.

Quizás no es desventurado pensar que las medias más sencillas, como es el caso de las de hilo, fueran confeccionadas por las propias mujeres en sus casas, a través de técnicas rudimentarias transmitidas de madres a hijas de generación en



generación. Esto ponía remedio a la falta de dinero o bien a la falta de artículos, toda vez que la mayoría de los artesanos y las tiendas se encontraban en los núcleos más poblados de la isla, lo que dejaba un poco desabastecido al entorno rural, que es precisamente donde hemos encontrado esos ejemplares de medias baratas.

En ocasiones, las medias se denominan “menudencias”, y las citan globalmente junto a “niñerías y listones”. Este laconismo de los escribanos nos priva de conocer más detalladamente, además del origen, cuestiones tales como el valor o los adornos que presentaban. Sabemos que las medias de seda podían alcanzar un valor de hasta 24 reales, mientras que las de lana se cotizaban mucho menos, en torno a los 5 ó 6 reales. Nada sabemos de las confeccionadas en hilo, quizás porque se tratara de las más rudimentarias. Eso sí, a medida que nos acercamos a fin de siglo observamos que este objeto femenino se va “democratizando”, es decir, va llegando a mujeres de clases sociales más bajas. Esta tendencia se observa también en el resto del territorio nacional, y puede tener relación con el cambio de tendencia que desde la década de los 60 se observó en los centros productores, donde los telares estrechos cobran protagonismo y generan medias en mayor cantidad y por tanto más baratas<sup>76</sup>. El gremio de los calceteros se mostró especialmente combativo en aquellos lugares en los que en esta época generaban una producción importante, como

por ejemplo Valencia<sup>77</sup>. No deja de resultar paradójico que las mujeres se mostraran tan coquetas en lo que respecta al uso de medias y calcetas. La diversidad de formas, materiales y colores nos asombra, toda vez que los vestidos estaban confeccionados de forma tal que no se viera nada bajo ellos. Es decir, la vistosidad de estas prendas sólo era advertida por aquella que las calzaba, ya que resultaría total y absolutamente inmoral dejar los pies al descubierto para ser vistos por los demás. Es por eso que nos llama poderosamente la atención las sensaciones que podía llegar a producir este producto en autoridades y moralistas de la época. ¿Tan turbadoras resultaban las medias femeninas a la vista de los varones? Los documentos parecen avalar una respuesta afirmativa, y si no es así no entendemos por ejemplo las disposiciones municipales de la ciudad de Valladolid para esta centuria, obligando a las mozas de servicio a no ponerse medias de punto<sup>78</sup>.

Una de dos, o esta tajante solución pretendía evitar la subida de la libido de los señores a los que servían estas mozas o bien se quería restringir el uso de tan sugerente prenda a las damas de las clases pudientes, respetando así los cánones y etiqueta de cada estamento. No obstante todas estas disposiciones fueron inútiles, toda vez que la democratización de la moda, o al menos de pequeñas prendas, ya estaba en marcha. Una marcha lenta y aún sutil, pero suficiente para poner las bases de lo que ocurriría en los siglos venideros.

### CONCLUSIÓN

Todas estas reflexiones nos hacen pensar que quizás el uso de las joyas y el calzado fue un mecanismo que tenían las féminas de reivindicar su sexo y su propio yo e identidad, lejos de las castrantes

censuras que contra ellas se ejercía desde el púlpito, el confesionario, la vecindad, etc. Para sí se reservaban esos atisbos de luz y sensualidad, en un mundo tan lleno de claroscuros como fue el Barroco.

### BIBLIOGRAFÍA

#### BIOGRAFÍA

#### RAQUEL GARCÍA FALCÓN

Nació en Las Palmas de Gran Canaria. Es diplomada en Educación Primaria en la ULPGC y licenciada en Historia en la misma universidad. Cuenta con un Master en Periodismo por la Universidad De San Pablo Ceu en Madrid y ha sido becada por la Fundación Universitaria de Las Palmas de Gran Canaria para realizar su Tesis Doctoral.

Como periodista ha sido redactora de la sección de Cultura del diario "El Mundo" y reportera de investigación de "El Mundo TV". Desde hace un año trabaja como reportera en la 2 de TVE, labor que compagina con colaboraciones periodísticas en diferentes publicaciones nacionales. Su investigación histórica se centra en desvelar el universo femenino a fines del Seiscientos en las Canarias Orientales, abordado a través del estudio de las cartas dotalas.

<sup>1</sup> AHLP, Leg.2765, Marcial Rodríguez Saavedra, s/f.

<sup>2</sup> AHPLP, Leg. 2766, Marcial Rodríguez Saavedra, f. 10

<sup>3</sup> AGUADO DE LOS REYES, J: El ajuar familiar en la Sevilla del Setecientos. En : Familia, casa y trabajo. Murcia, 1997.

<sup>4</sup> SÁNCHEZ BELÉN, J: La política fiscal en Castilla durante el reina-

do de Carlos II. Madrid, 1996, pág. 65. El rey se gastó nada menos que 50.000 escudos de oro en joyas que regaló a su segunda esposa, María Luisa de Orleans.

<sup>5</sup> GONZÁLEZ MARRERO, M C: El vestido, su tipología y su significación social: el caso de Tenerife tras su incorporación a la Corona de Castilla. En XI CHCA. Las Palmas de Gran Canaria, 1994.

<sup>6</sup> AHLP, Leg. 2760, Marcial Rodríguez Saavedra, f. 222 vto.

<sup>7</sup> O HARA, G: Enciclopedia de la moda. Barcelona, 1986.

<sup>8</sup> AHLP, Leg. 2768, José Agustín de Figueroa, s/f.

<sup>9</sup> AHLP, Leg. 2769, José Agustín de Figueroa, f. 60.

<sup>10</sup> AHPLP, Leg. 2770, José Agustín de Figueroa, f. 494.

<sup>11</sup> AHPLP, Leg. 2772, Juan Agustín de Figueroa, f. 243.

<sup>12</sup> LÓPEZ SALAZAR, J. ET ALII: "Ciudad Real en la Edad Moderna". En Historia de Ciudad Real. Cuenca, 1993, pág. 182. En tierras manchegas la preocupación fue tal por la permanente entrada de azabache extranjero en el mercado local que se elevó una queja al mismo monarca solicitando su cese.

<sup>13</sup> AHPLP, Leg. 2771, Juan Agustín de Figueroa, f. 267 vto.

<sup>14</sup> BAENWALD, M. ET ALII: Historia de las joyas. Barcelona, 1966, pág. 221. En Inglaterra por ejemplo, la importancia que se daba al pensamiento de la muerte favoreció el desarrollo de la joyería de luto, con las perlas negras como alhaja recurrente.

<sup>15</sup> AHLP, Leg. 2769, José Agustín de Figueroa, f. 1007.

<sup>16</sup> AHPLP, Leg. 2774, Juan Agustín de Figueroa, fol. 227 vto. La filigrana era una delicada decoración confeccionada con hilos metálicos.

<sup>17</sup> DARGENT CHAMOT, E : "Coninck, el Cosmógrafo Mayor", en I Simposio de Historia Marítima y Naval Hispanoamericana. Callao, 1991, pág. 43. El autor recoge que el cosmógrafo Coninck constató que en la última década del XVII se recogían en el reino del Perú esmeraldas peregrinas de gran tamaño que de forma inmediata eran enviadas a Europa, donde existía gran demanda de ellas.

<sup>18</sup> ROLDÁN VERDEJO, R: Acuerdos del Cabildo de Fuerteventura. La Laguna, 1967, pág. 147. Este autor recoge la angustia del Cabildo de Fuerteventura relatando la situación desesperante que se vivía en esa isla y la de Lanzarote en esos años: " Los ganados están pereciendo por falta de pastos, y aunque los matan los dueños, su carne es de poco alimento porque están muy flacos. Han salido barcos cargados de gente para Canaria, pasando de mil personas (...)De Lanzarote han venido gentes a esta a mantener la vida por la fatalidad que hay en aquella isla. De todo ello se deduce que si el año que viene no hay cosecha quedará esa isla deshabitada".

<sup>19</sup> AHPLP, Leg. 2771, Juan Agustín de Figueroa, fol. 424 vto.

<sup>20</sup> VVAA: Historia de la vida privada, del Renacimiento a la Ilustración. Madrid, 1989, pág. 277

<sup>21</sup> FIELDING, W: Curiosas costumbres de noviazgo y matrimonio. Barcelona, 1965, pág. 30. Nada sabemos del dedo de la mano en el que se colocaban los anillos nupciales las lanzaroteñas, aunque probablemente siguieran la tradición

de insertarlo en su cuarto dedo, al contrario de sus contemporáneas inglesas que, según el autor, lo preferían en el pulgar.

<sup>22</sup> AZPIAZU, J.A: Aspectos de la villa de Lesaka en los siglos XVI y XVII. Pamplona, 1973. Las habitantes de esta villa vasca eran permanentemente amonestadas por las autoridades por no lucir sus anillos de casadas tal y como mandaba la tradición, hasta el punto de llegar a ser multadas por esta causa.

<sup>23</sup> PAREJA ORTIZ, M C: Incidencia de la mujer sevillana en Indias. Sevilla, 1994, pág. 187.

<sup>24</sup> BROIDA, E: "Actividad de la mujer en la industria del vestir en la Barcelona de fin de la Edad Media". En El trabajo de las mujeres en la Edad Media hispana. Madrid, 1988, pág. 269

<sup>25</sup> AHPLP, Leg. 2764, Marcial Rodríguez Saavedra, s/f. La cuantía de las joyas suma 712 reales con respecto a los 3500 del total

<sup>26</sup> AHPLP, Leg. 2769, Juan Agustín de Figueroa , f. 1007

<sup>27</sup> AHPLP, Leg. 2772, Juan Agustín de Figueroa, fol. 506.

<sup>28</sup> AHPLP, Leg. 2769, Juan Agustín de Figueroa, fol. 1007. El Alferez Antonio García Pascual le da dos a su hija María Jacoba, uno de ellos en marfil.

<sup>29</sup> AHPLP, Leg. 2774, Juan Agustín de Figueroa, fol. 227 vto.

<sup>30</sup> GARCÍA ABÁSULO, A: La vida y la muerte en Indias. Córdoba, 1992, pág. 163. En estas tierras también encontramos rosarios ensartados en hilos de seda, muy frecuentes entre las mujeres de los mercaderes.

<sup>31</sup> EGIDO, T: "Entre el rey y el papa galego". Revista la Aventura de

la Historia nº 43. Madrid, 2002, pág.

<sup>32</sup> MONZÓN PERDOMO, M E: "La Prostitución femenina en Canarias en el Antiguo Régimen. Instituciones de recogimiento. XIII CHCA. Las Palmas de Gran Canaria, 1998. Estas disposiciones se establecen en el reinado de Felipe II y se mantienen con ligeras variaciones hasta tiempos de la Ilustración.

<sup>33</sup> SANTANA PÉREZ, G: Mercado local en las Canarias orientales durante el reinado de Felipe IV. Las Palmas de Gran Canaria, 2000. Este autor incide en la ausencia de grandes filones de metales que fuesen aprovechables para su explotación, dado el carácter volcánico de la isla conejera.

<sup>34</sup> LOBO CABRERA, M: Los vecinos de Las Palmas y sus viajes de pesquerías a lo largo del siglo XVI. III CHCA. Las Palmas de Gran Canaria, 1978.

<sup>35</sup> ALVAREZ RIXO, J A: Historia del puerto de Arrecife en la isla de Lanzarote, una de las Canarias. Santa Cruz de Tenerife, 1982, pág. 143. El autor cuenta textualmente según su visión en el siglo XIX: "No hay fábrica de ninguna clase, las pocas artes que se encuentran son de Gran Canaria, Tenerife y La Palma y vienen temporadas a Lanzarote a buscar trabajo. Parece que estos habitantes se habían figurado que ellos nacieron solo para sembrar, pescar y jugar a la pelota, y que las demás ocupaciones las destinó Dios para otros hombres".

<sup>36</sup> HERNÁNDEZ DELGADO, F y RODRÍGUEZ ARMAS, M D: Iglesia parroquial de la villa de Teguiise. Revista Aguayro nº 207. Las Palmas de Gran Canaria, 1994, pág. 20.

<sup>37</sup> RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, A: La Familia en la Edad Moderna. Madrid, 1996, pág. 18. Así, Fray Antonio Orbiol sintetiza a fines del

XVII el matrimonio perfecto en 14 consejos, uno de los cuales era “que se excusen galas muy preciosas y ornamentos profanos en las mujeres”.

<sup>38</sup> BENEYTO, J: Una historia del matrimonio. Madrid, 1993, pág. 65.

<sup>39</sup> ARIES, P y DUBY, G: Historia de la vida privada: del Renacimiento a la Ilustración. Madrid, 1989.

<sup>40</sup> LUJÁN, N: La vida cotidiana en el siglo de Oro español. Barcelona, 1988.

<sup>41</sup> AMLL, R-XLIII-3. En la década de los 80 el platero Juan de la Vega ejercía como platero municipal.

<sup>42</sup> CRUZ VALDOVINOS, J : Los plateros madrileños. Madrid, 1983, pág. 108. En las Ordenanzas de la Platería de 1695 el rey pide que se tenga cuidado en adquirir estas cruces tan de moda pensando que son enteramente de plata, cuando en realidad estaban mezcladas con cobre.

<sup>43</sup> GONZÁLEZ MARRERO, M.C: El vestido, su tipología y su significación social y económica: el caso de Tenerife tras su incorporación a la Corona de Castilla. XI CHCA. Las Palmas de Gran Canaria, 1994.

<sup>44</sup> DE LA PUERTA, R: Evolución histórica del traje. Madrid, 1994

<sup>45</sup> BENEYTO, J: Una historia del matrimonio. Madrid, 1993, pág. 66.

<sup>46</sup> SANTANA PÉREZ, G: Mercado local en las Canarias Orientales durante el reinado de Felipe IV (1621-1665). Las Palmas de Gran Canaria, 2000.

<sup>47</sup> LOBO CABRERA, M : Población marginal en Santa Cruz de La Palma (1564 – 1700) . Madrid, 1997, pág. 123. Este autor documenta cómo muchos esclavos en esta ciudad pertenecían a ofi-

ciales zapateros.

<sup>48</sup> VIEIRA, A : As conexoes canario madeirenses nos seculos XV al XVII: estado da questao e perspectivas para analises futuras. VIII CHCA. Las Palmas de Gran Canaria, 1988. Según este autor, los zapateros, después de los mercaderes, era el gremio que se avecindó en mayor número en la isla conejera. Tras la escisión de la corona lusa se les pierde a la mayoría la pista, tal vez porque trataron de disimular su origen o porque abandonaron el archipiélago.

<sup>49</sup> SAMANIEGO BURGOS, J A: Anecdario social y criminal de Asturias. Oviedo, 1978, pág. 14. En la zona cantábrica los zapateros se jerarquizaban, estableciéndose diferencias entre quienes fabricaban obra prima (zapatillos y zapatos finos de damas) y obra gruesa (zapatos de corte más basto, para las labores agrícolas). Una diferencia similar la encontramos en Milán entre los zapateros propiamente dichos y los remendones, especialistas en reparar el calzado usado y siempre en permanente pugna con los anteriores.

<sup>50</sup> MORERA, M: La tradición del camello en Canarias. Anuario de Estudios Atlánticos nº 37. Las Palmas de gran Canaria, 1991.

<sup>51</sup> TORRES SANTANA, E: Visitas de navíos extranjeros en Canarias durante el siglo XVII. V CHCA. Las Palmas de Gran Canaria, 1982.

<sup>52</sup> GARCÍA FALCÓN, R: Las joyas en las dotes de Lanzarote. Revista El Museo Canario nº 4. Las Palmas de Gran Canaria, 2002. Pág. 24.

<sup>53</sup> AHPLP, Leg. 2764, fol. 199 vto., Marcial Rodríguez Saavedra

<sup>54</sup> BOWSER, F :El esclavo africano en el Perú colonial. México

D F, 1977, pág. 285.

<sup>55</sup> BONNET, S. F : Familias portuguesas en La Laguna del siglo XVII. Revista de Historia de Canarias nº 93. Madrid, 1951. Pág. 114. Este autor recoge el censo de portugueses que hace el comisario lagunero en 1626. En él cita a un tal Antonio de Fonseca, portugués con tratos comerciales con Flandes y Lisboa, "cuya mujer, la Marquesa de Fonseca, anda en chapines".

<sup>56</sup> AHPLP, Leg. 2761, fol. 49 vto. , Juan Betancourt Jerez

<sup>57</sup> LUJÁN, N: La vida cotidiana en el siglo de Oro español. Barcelona, 1988.

<sup>58</sup> DELEITO PIÑUELA, J: La mujer, la casa y la moda en la España del rey poeta. Madrid, 1966. Este autor insinúa que muchas mujeres fingían caerse de sus chapines para ser socorridas por caballeros y aprovechar así la ocasión para galantear.

<sup>59</sup> CINTORA, P : Historia del calzado. Zaragoza, 1988, pág. 104.

<sup>60</sup> LAVER, J: Breve historia del traje y la moda. Madrid, 1988, pág. 109. Esta cita es recogida por la autora entre otras muchas a lo largo del recorrido que hace por la historia de la moda.

<sup>61</sup> BURKE, P: La cultura popular en la Europa Moderna. Madrid, 1991, pág. 78.

<sup>62</sup> MOLAS, P : La burguesía mercantil en la España del Antiguo Régimen. Madrid, 1985, pág. 257. La cofradía de San Marcos de zapateros, curtidores, zurradores, pellejeros y guarnicioneros ya destacaba desde el siglo XVI en producción y calidad.

<sup>63</sup> AHPLP, Leg. 2763, fol. 56 vto. Luis Cristóbal de Castro

<sup>64</sup> AHPLP, Leg.

<sup>65</sup> AHPLP, Leg. 2768, fol. 63 vto. Juan Agustín de Figueroa. Es el caso de las dotes de María Perdomo y doña María de Ayala

<sup>66</sup> HERNÁNDEZ BERMEJO, M.A : La familia extremeña en los tiempos modernos. Badajoz, 1990, pág. 176. Este autor incluye medias, zapatos y calcetas en el prototipo de dote cacereña de la decimoséptima centuria.

<sup>67</sup> MARTÍNEZ GIL, F: Toledo y la crisis de Castilla. Toledo, 1987. Según este autor, en poco más de 20 años, los que median entre 1663 y 1685, se pasó de más de 9000 telares funcionando a tan sólo 600. La progresiva emigración a la Corte de los artesanos y mercaderes, así como la falta de materia prima por la interrupción del suministro de seda desde Murcia a causa de la peste, generaron esta situación. Además, la rigidez gremial dejó obsoleta poco a poco la producción, y las medias de seda toledanas dejaron de ser competitivas en el mercado. El comprador prefería un producto más barato y de una gama más variada.

<sup>68</sup> FLORENSA SOLER, N: "La industria castellana con Carlos II". Revista Historia 16 nº 71. Madrid, 1982. En 1688 y 1698 el francés Jean Trebolet y el inglés Thomas Borley reciben el beneplácito del monarca para instalar sendas industrias de medias de seda en Madrid. Además se promulga una ley que prohíbe vender los tornos y demás útiles propios de esta industria a sus maestros, en caso de que estos contrajeran deudas.

<sup>69</sup> DÍAZ PADILLA, G. y RODRÍGUEZ YANES, J.M: El señorío en las Canarias occidentales hasta 1700. Santa Cruz de Tenerife, 1990, pág. 331. Estos autores hablan de hasta 3000 libras

de seda producidas en La Gomera en 1680.

<sup>70</sup> ACOSTA GARCIA, C : La otra historia de Garachico. Santa Cruz de Tenerife, 2001, pág. 17. Este autor nos habla de artesanos tejedores de seda en el puerto de Garachico, llegando a existir incluso un barrio llamado de los Morales en fechas muy cercanas a las aquí tratadas. Con el paso de los años , los telares se fueron multiplicando en regiones como Icod y Los Silos. En la zona de Buenavista en la década de los 70 casi todos los viñedos estaban cercados con frondosas moreras

<sup>71</sup> PERAZA DE AYALA, J: Las Ordenanzas de Tenerife y otros estudios para la historia municipal de Canarias. Sta. Cruz de Tenerife. 1976, pág. 185. Además establecen la obligación que tienen los vecinos que tengan tierras con agua de plantar en ellas 2 morales por fanega, lo que da idea de las soluciones de emergencia que se trataban de tomar ante la enorme demanda de prendas sederas

<sup>72</sup> SANTANA PÉREZ, G: El comercio exterior en las Canarias Orientales durante el reinado de Felipe IV. Madrid, 2002, págs. 95 y 101. Marsella y Génova respectivamente eran los puertos de salida de este más que lucrativo comercio.

<sup>73</sup> GARZÓN PAREJA, M : La industria sedera en España. El arte de la seda en Granada. Granada, 1972, pág. 97. La Casa de Contratación de Sevilla eleva sus protestas a este organismo alegando lo mucho que eso había afectado al comercio de la seda en ciudades como Granada, Murcia y Segovia.

<sup>74</sup> MARTÍN CORRALES, E : El comercio de la seda entre España y el Mediterráneo musulmán. Barcelona, 1996, pág. 161. Probablemente entró mucha más seda de la que se cree, pero no quedó constancia escrita dada la opinión generalizada por parte de las autoridades de que este material era probable que transmitiera el contagio de la peste.

<sup>75</sup> SANTANA PÉREZ, G: El comercio exterior en las Canarias Orientales durante el reinado de Felipe IV. Madrid, 2002, pág. 104. Este autor atribuye este hecho a la puesta en marcha por parte de los ingleses de las Actas de Navegación, que restringieron de forma considerable los envíos de manufacturas irlandesas.

<sup>76</sup> MONTEMAYOR, J: La seda en Toledo en la época Moderna. Barcelona, 1996, pág. 129. En el centro toledano se había pasado de los 9000 telares de seda a los sólo 700 de 1685, y de emplear mano de obra especializada a tener que contratar mujeres de zonas rurales para sacar adelante la producción.

<sup>77</sup> DE LA PUERTA ESCRIBANO, R : Historia del gremio de sastres y modistas de Valencia. Valencia, 1997.

<sup>78</sup> VVAA: Textos para la Historia de las mujeres en España. Madrid, 1994, pág. 27

Patrocinador de esta investigación:

**NOGAL METAL**